

RESOLUCIÓN 1702/2019, de 24 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se designa a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano en la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, aprobado por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 30, de 13 de febrero de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, con la publicación de la lista definitiva de personas admitidas al procedimiento se convocó a las personas que debían realizar la prueba de conocimiento de castellano el día 7 de junio de 2019, viernes, a las 9:00 horas, en la Sala Arga del del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo s/n, Planta Baja, de Pamplona).

Por consiguiente, procede nombrar a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1°. Aprobar la composición del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano en la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, aprobado por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, conforme a lo siguiente:

Presidenta: Doña Ana María Martínez Mongay.

Secretario: Don Javier García Ariza

Vocal: Don Eduardo Larequi García.

2°. La prueba constará de dos partes eliminatorias. Será condición indispensable obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas:

1ª parte: Prueba escrita.

Redacción de un tema entre dos posibles.

Tiempo disponible: 1 hora.

2ª parte: Prueba oral (solo en el caso de que se haya superado la primera parte con un mínimo de 5 puntos). Conversación con los miembros del Tribunal, que podrán preguntar sobre el tema elaborado previamente, o sobre cualquier otra cuestión que consideren de interés.

Tiempo disponible: 15 minutos.



Ambas partes se realizarán el mismo día.

3°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 23 de mayo de 2019.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, las personas designadas para formar parte del Tribunal Coordinador de la convocatoria y a las personas designadas para formar parte del Tribunal que valorará la prueba de conocimiento de castellano, a los efectos oportunos, indicando que contra la misma se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 24 de mayo de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez

